



TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N°1.904.-

DALCAHUE, 16 de septiembre de 2019.-

VISTOS: Según consta en el Presupuesto Municipal para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2045 de fecha 13 de diciembre del 2017, La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4**, la cantidad de **\$26.100.250.-** (veintiséis millones cien mil doscientos cincuenta pesos)., Para ser utilizados en **BONOS Y AGUINALDOS. -**

| | |
|--|-----------------------|
| DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.003.018 Salud Educación a Personas Jurídicas Privadas Art. 13 DFL N° 1, 3063/80 | \$8.244.054.- |
| De la cuenta 24.01.002.033 Educación a Personas Jurídicas Privadas Art. 13 DFL N° 1, 3063/80 | \$16.233.354.- |
| De la cuenta 24.01.009.006 Educación Prebásica a Personas Jurídicas Privadas | \$1.622.842.- |

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2019. -**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Transparencia.
 - Archivo
- JSHS/CIVG/RCCC/dfss. ✓**